

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método Selección de Cotizaciones (SDC)

“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”

Proceso No: SAG-AU-6696-SDC-3-2024

STEP: HN-SAG-403384-GO-RFQ

Contratante: Secretaría de Agricultura y Ganadería

Emitido en: 11 de marzo de 2024

País: Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de marzo de 2024

Señores
COTIZANTES
Presente

Ref: Solicitud de Cotizaciones No. SAG-AU-6696-SDC-3-2024
“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del
Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua
Urbana”.

Estimados Señores:

El Gobierno de Honduras (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), administrado por Banco Mundial para el Financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, para la ejecución del proyecto, el Gobierno está representado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería. El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para la **“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”**.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) invita a proveedores elegibles a presentar cotizaciones para la **“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”**, conforme a la descripción detallada en el Anexo A. “Especificaciones Técnicas” del Documento de Solicitud de Cotización adjunto. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección “Instrucciones para la preparación de las cotizaciones”.

La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio del 2016 revisados en noviembre del 2017 y agosto del 2018, Métodos de Selección, específicamente “Solicitud de Cotizaciones (SDC)”.

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos externos provenientes del crédito 6696-HN del Banco Mundial.

Las cotizaciones deberán presentarse exclusivamente por **VÍA ELECTRÓNICA**, a la siguiente dirección: procesosaguaurbana@gdr.hn , **a más tardar el día 22 de marzo de 2024.**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA COTIZACIÓN:

Las cotizaciones deben presentarse en **LEMPIRAS**

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario incluido en el **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 9, "Fraude y Corrupción". El Proveedor deberá remitir el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, conforme al **Anexo C**, **DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO** como parte de su cotización. **EN CASO DE NO PRESENTAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN, ESTA NO PODRÁ SER CONSIDERADA.**

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar a el día **22 de marzo de 2024**; **exclusivamente por vía electrónica**, a la siguiente dirección de correo: procesosaguaurbana@gdr.hn; el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: **Proceso No. SAG-AU-6696-SDC-3-2024 "Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana"**.

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de **SESENTA (60) DÍAS** calendario, contados a partir de la fecha límite de recepción de las mismas. **EN CASO DE NO MANTENER LA VALIDEZ MÍNIMA REQUERIDA, LA COTIZACIÓN NO PODRÁ SER CONSIDERADA.**

4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más **TARDAR EL 18 DE MARZO DE 2024**; no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será de un mínimo de **treinta (30) días calendario** a partir de la recepción del Contrato y/o la orden de compra por parte del proveedor seleccionado. **VÉASE ANEXO A, NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y PLAZO DE ENTREGAS REQUERIDO.**

6. LUGAR DE ENTREGA

Los lugares de entrega de los bienes corresponderán a los indicados en el **ANEXO A, NUMERAL 1. LISTA DE BIENES Y PLAZO DE ENTREGAS REQUERIDO.**

7. REPARACION O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

8. FORMA DE PAGO

El pago por el **cien por ciento (100%)** del precio del contrato y/o la orden de compra, se realizará en Lempiras, contra la entrega total a satisfacción de todos los bienes por parte del contratante, previo envío de la siguiente documentación:

- (a) Recibo
- (b) Factura (CAI)
- (c) Registro Tributario Nacional (RTN).
- (d) Registro de Beneficiarios SIAFI.
- (e) Solvencia Fiscal.
- (f) Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a cuenta.
- (g) Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR).
- (h) Copia de Acta de recepción de los bienes.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹ Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

9.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser **nuevos sin uso, de primera calidad y de marca**.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los precios cotizados para cada artículo/ítem deberán corresponder al **cien por ciento 100%** de las cantidades especificadas para este artículo.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán:

(i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

El cotizante deberá presentar su oferta por el 100% de los ítems.

El Comprador adjudicará el Contrato por ítem al proveedor cuya cotización **cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización (SDC)** y haya sido determinada como la cotización evaluada más baja.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es: 25%

12. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) y deberá presentar las siguientes constancias:
- b) Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de inscripción en la ONCAE vigente.

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato y/o Orden de Compra en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.

ANEXO A

SAG-AU-6696-SDC-3-2024

“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”.

Se solicita que el cotizante llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA FINAL	FECHA DE ENTREGA		
					FECHA MÍNIMA DE ENTREGA	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA PRESENTADA POR EL OFERENTE
1	Mesa rectangular para sala de reuniones	1	UND	Colonia La Estancia, Avenida Galván, una cuadra arriba del Edificio de la Gerencia de Desarrollo Rural, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.	15 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	
2	Sillas ejecutivas con brazos ajustables	8	UND	Colonia La Estancia, Avenida Galván, una cuadra arriba del Edificio de la Gerencia de Desarrollo Rural, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.	15 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	
3	Mesa rectangular sencilla, de formica	1	UND	Colonia La Estancia, Avenida Galván, una cuadra arriba del Edificio de la Gerencia de Desarrollo Rural, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.	15 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	
4	Sillas de espera de material plástico	6	UND	Colonia La Estancia, Avenida Galván, una cuadra arriba del Edificio de la Gerencia de Desarrollo Rural, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.	15 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	30 días a partir de la recepción de Contrato y/o Orden de Compra.	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM No.1 – MESA RECTANGULAR PARA SALA DE REUNIONES

Mesa de melamina con acceso a energía (3 tomacorrientes en cada extremo) y pasacables en la parte superior, dimensiones de 1.80 m de ancho, 3.00 m de largo y 75 cms de alto, color según disponibilidad.

ITEM No.2 – SILLAS EJECUTIVAS

Ocho (8) sillas ejecutivas con brazos ajustables, sin cabecera, ergonómicas, con asiento tapizado en tela con regulación de altura, con respaldo de malla anti sudoración, color negro. De tamaño mediano de tal forma que puedan acomodarse apropiadamente en la mesa de reuniones ofertada para la sala de reuniones.

ITEM No.3 – MESA RECTANGULAR SENCILLA, DE FORMICA

Una (1) mesa rectangular sencilla, de formica, dimensiones de 2.00 m de ancho, 3.00 m de largo y 75 cms de alto, color a elección.

ITEM No.4 – SILLAS DE ESPERA DE MATERIAL PLÁSTICO

Seis (6) sillas de espera de material plástico, sin brazos, apilables, color a elección, de forma simple (minimalista).

La Cotización deberá estar acompañada de Declaración Jurada (vigente):

- a) Garantizando que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y que son **distribuidor autorizado o Fabricante**, para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas.
- b) Catálogos o literatura descriptiva de los bienes a ofertados.

ANEXO B

LISTA DE PRECIOS

SAG-AU-6696-SDC-3-2024

“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”.

Fecha: _____							
Proceso No: <u>SAG-AU-6696-SDC-3-2024</u>							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote/item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos	Precio Total por cada artículo
						(Col. 5+6)	(Col. 3´7)
<i>[indicar No. de Lote/item]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
						Sub Total	
						Total	

Nombre del Oferente: _____

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**

Fecha: _____

Firma del Oferente:

Nombre y Cargo del Oferente: _____

Dirección: _____ Tel: _____

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha:

Cotización n.º: **SAG-AU-6696-SDC-3-2024**

“Adquisición de Mesa y sillas para la sala de reuniones del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana”.

Para: **Secretaría de Agricultura y Ganadería**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **un (1) año contado a partir de la fecha de notificación por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del cotizante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

** La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de la misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].